Página 1 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019 708947590		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

No. GS-2023- - ESCER / DIREC-GUGED 29.25

La Estrella (Antioquia), 30 de noviembre de 2023

Señora coronel
RUBBY SHIRLEY AGUILAR VILLANUEVA
Directora de Educación Policial (E)
Transversal 33 47A - 35 sur, barrio Fátima,
Bogotá D.C

ASUNTO: informe de supervisión del contrato Nro. 80-7-10072-23

TIPO DE INFORME

PERIÓDICO_____ O FINAL _X_

Periodo del informe de supervisión

Desde	**30/06/2023**	**Hasta**	**30/11/2023**

En cumplimiento a los artículos 83 y 84 de la Ley 1474 de 2011 "*Por la cual se dictan normas orientadas a fortalecer los mecanismos de prevención, investigación y sanción de actos de corrupción y la efectividad del control de la gestión pública*", así como de la Resolución No.03049 del 30 de julio del 2014 "*Por la cual se adopta el Manual de Contratación de la Policía Nacional*", Resolución No. 00090 del 15/01/2018, "*Por la cual se actualiza, modifica y complementa el Manual de Contratación de la Policía Nacional adoptado mediante Resolución No. 03049 de 2014*", y la *"Guía para el ejercicio de las funciones de Supervisión e Interventoría de los contratos del Estado*" expedida por Colombia Compra Eficiente, o las normas que las modifiquen, adicionen o sustituyan, sin perjuicio de las funciones establecidas contractualmente y aquellas inherentes a la naturaleza del ejercicio de la supervisión, me permito presentar el correspondiente informe del contrato u orden de compra del asunto a través del cual se detalla, el seguimiento y el grado de cumplimiento de las obligaciones establecidas en el respectivo contrato u orden, así:

INFORMACIÓN GENERAL:

- Mediante comunicación oficial GS-2023-005163-DIEPO del 30/06/2023, el señor capitán CARLOS ALBERTO BOLAÑOS ROMERO, obrando en calidad de Jede Contratos de la Dirección de Educación Policial nombró como supervisor del contrato No. 80-7-10072-23 al señor intendente jefe ALEXANDER VARGAS.

Periodicidad establecida para la entrega del informe de supervisión: único

- **No. De informes de supervisión presentados y publicados en SECOP II: 0**

INFORME DE SUPERVISIÓN	PERIODO COMPRENDIDO	FECHA Y NUMERO DE RADICADO EN EL GECOP
No aplica	No aplica	No aplica

708947590

Página 2 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

Información del contrato u orden de compra

Contrato No. / Orden de compra No.	80-7-10072-23
Objeto del Contrato / instrumento de agregación de la orden de compra	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS (TERMOHIGRÓMETROS, DESHUMIDIFICADORERS Y LUXÓMETROS) PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN POLICIAL"
Contratista	INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.
Representante legal	DERLY MILENA PINEDA ESQUIVEL
Valor inicial del contrato u orden de compra	$2.841.400,00
Valor adiciones del contrato u orden de compra	No aplica
Valor total del contrato u orden de compra	$2.841.400,00
Plazo de ejecución inicial	30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución del contrato u orden de compra	30/06/2023
Fecha de terminación del plazo de ejecución del contrato u orden de compra (pactada inicialmente)	30/11/2023
Fecha de inicio del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Fecha de terminación del plazo de ejecución de la(s) adición(es)	No aplica
Adiciones	No aplica
Modificatorios	No aplica
Prorrogas	No aplica
Otros	No aplica

1. DESARROLLO DE LA SUPERVISIÓN AL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA

1.1 Acciones adelantadas:

- Se tomó contacto vía telefónica con la empresa INDUSTRIAS YOLUK S.AS al abonado 3172581489 se habló con la señora JENNIFER CASAS, para coordinar el inicio y ejecución del contrato.
- Se envió correo electrónico No 075 DIREC-GUGED de fecha 17 de julio de 2023 para el envío del cronograma del mantenimiento y recolección de equipos en la ESCER al correo electrónico industrias.yoluk@gmail.com.

708941599

- Se entregaron los equipos a integrantes de la INDUSTARIA YOLUCK S.A.S, mediante acta AC-2023-000587-ESCER del 31/07/2023, previa información suministrada por empresa enviada mediante mensaje de correo a la dirección escer.archivo@policia.gov.co el día 31 de julio de 2023 en donde se da a conocer personal y vehículo de la empresa que viene a recoger los elementos.

- El 18 de septiembre de 2023 se realizó la comunicación oficial GS-2023-003617-ESCER y enviado mediante mensaje de correo 095 DIREC-GUGED de fecha 27/09/2023 con el fin de solicitar el cronograma de entrega de los equipos y sus respectivos certificados de calibración y mantenimiento a la representante legal de las INDUSTRIAS YOLUK ya que uno de los deshumidificadores marca BIONAIRE fue entregado en malas condiciones de aseo por tal motivo se devolvió inmediatamente para corrección de su mantenimiento interno.

- El 04 de noviembre de 2023 fueron recibidos por parte de un tercero los elementos de medición ambiental junto con los certificados de calibración, pero no los certificados de mantenimiento de los deshumidificadores, por tal motivo se tomó contacto al número telefónico 3172581489 con la señorita JENNIFER CASAS integrante de esa empresa el cual se le informo que no llegaron los certificados de mantenimiento de los deshumidificadores.

- El 07 de noviembre del año en curso fue recibido un correo sin número por parte de la empresa INDUSTRIAS YOLUK S.A.S el cual hace formalmente la entrega de equipos de medición ambiental con el siguiente comentario: "*Por medio de la presente se informa el envío de los elementos de medición ambiental descritos en el contrato actualmente celebrado cuyo objeto es "MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE TERMOHIGROMETROS, DESHUMIDIFICADORES Y LUXÓMETROS" realizado por un tercero aliado a la entidad, los elementos entregados corresponden a: 1 DESHUMIDIFICADOR BIONAIRE entregado ESCER La Estrella – Antioquia 4 TERMOHIGROMETROS DATALOGGER y su respectivo certificado, entregados en ESCER La Estrella - Antioquia1 TERMOHIGROMETRO MAX-MIN THERMO HYGRO y su respectivo certificado, entregado en ESRAN Corozal – Sucre*".

- El 7 de noviembre de 2023 fue recibido correo sin número por parte de la de la empresa INDUSTRIAS YOLUK S.A.S el cual envía el certificado de mantenimiento de 03 deshumidificadores los cuales pertenecen a esta unidad, es de anotar que tanto los certificados de calibración (04) y 01 certificado de mantenimiento quedaron registrados mediante números radicados de "entrada" en la ventanilla única de radicación de la siguiente manera; GE-2023-000833-ESCER, GE-2023-000834-ESCER, GE-2023-000835-ESCER, GE-2023-000836-ESCER y GE-2023-000839-ESCER.

- El 10 de noviembre de 2023 se recibió una alerta de factura electrónica para la revisión de la pre-factura la empresa INDUSTRIAS YOLUK S.A.S, ejercicio que se retrasó teniendo en cuenta que desde el grupo de contratos de la Dirección de Educación Policial no fue posible la asignación del usuario para la herramienta OLIMPIA, teniendo en cuenta que con anterioridad se habían enviado correos de solicitud para esta asignación los cuales quedaron registrados de esta manera: Correo Nro. 074 DIREC-GUGED del 04 de julio de 2023 y Correo No. 117 DIREC-GUGED del 04 de noviembre de 2023, por tal motivo se coordinó con la señora ASE16 LUZ MERY HERNANDEZ BELLO con fin de generar una comunicación directa con el señor IT Otalvaro quien es el que podría darle solución a la activación del usuario.

- Verificado el usuario en la plataforma OLIMPIA, se envió mensaje de correo No. *135 DIREC-GUGED* del 27 de noviembre de 2023 con fin que fuera cargada la factura de la empresa en la herramienta OLIMPIA

708947590

- Actualmente se culminó las actividades de contempladas en el objeto del contrato con la empresa INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.

2. VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES

CUMPLIMIENTO OBLIGACIONES LEGALES DEL CONTRATISTA

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA LEGALES	CUMPLIÓ	OBSERVACIONES
cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al sistema de seguridad social, parafiscales, (cajas de compensación familiar, SENA e ICBF).	SI	El contratista presentó planilla No. 9457755414 y certificación suscrita por el representante legal del 28/11/2023

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
1	Termohigrómetro Datalogger DT-172	Mantenimiento preventivo	Cumplió	Se realizó el mantenimiento correspondiente.
		Calibración	Cumplió	Se realizó la calibración
		Certificación	Cumplió	Certificaciones radicadas en la ESCER así: GE-2023-000833-ESCER, GE-2023-000834-ESCER, GE-2023-000835-ESCER y GE-2023-000836-ESCER
2	Termohigrómetro Max-min Thermo Hygro TA-318	Mantenimiento preventivo	Cumplió	Se realizó el mantenimiento correspondiente.
		Calibración	Cumplió	Se realizó la calibración
		Certificación	Cumplió	Certificaciones radicadas en la ESCER así: GE-2023-000833-ESCER, GE-2023-000834-ESCER, GE-2023-000835-ESCER y GE-2023-000836-ESCER
3	Deshumidificador BIONAIRE BD20, BD20-LA012	Mantenimiento preventivo	Cumplió	Realizó el mantenimiento de acuerdo a lo pactado en el contrato.
		Desmonte de piezas para mantenimiento	Cumplió	Se realizo la actividad según radicado de entrada GE-2023-000839-ESCER.
		Limpieza interna y externa	Cumplió	Se realizo limpieza interna
		Certificación	Cumplió	Certificación radicada en la ESCER GE-2023-000839-ESCER, para los tres equipos
4	Deshumidificador CARRIER 51ADK03,0NS-1	Mantenimiento preventivo	Cumplió	Realizó el mantenimiento de acuerdo a lo pactado en el contrato.
		Desmonte de piezas para mantenimiento	Cumplió	Se realizo la actividad según radicado de entrada GE-2023-000839-ESCER.
		Limpieza interna y externa	Cumplió	Se realizo limpieza interna
		Certificación	Cumplió	Certificación radicada en la ESCER GE-2023-000839-ESCER, por los tres equipos

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

aa.vargas008

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLIO	OBSERVACION
1	En caso que los servicios de mantenimiento y calibración se realicen en las instalaciones policiales se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00 horas, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Dirección de Educación Policial DIEPO. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato, manteniendo los precios pactados sin reajuste.		Cumplió	No aplica
2	El oferente garantizará servicio de mantenimiento y calibración de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.		Cumplió	Se da dentro la necesidad del objeto del contrato
3	El oferente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto del contrato que se derive del proceso de contratación.		Cumplió	Continuo contacto con la señorita Jennifer Casas
4	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
5	PROCEDIMIENTO:	Todos los procedimientos de mantenimiento preventivo, calibración, pruebas deberán ser efectuados	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
		El CONTRATISTA atenderá el llamado de la Policía Nacional dentro del tiempo máximo de cuatro (4) horas, en caso de presentarse fallas en los equipos objeto de la presente contratación.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
		Tiempo máximo para dar solución a problemas será de tres (3) días hábiles.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
		En caso de presentarse demora en la atención o solución de fallas, el supervisor podrá exigir una compensación en tiempo de servicio o en actividades propias del objeto del presente contrato proporcional al retardo ocurrido y reportado.	Cumplió	No se presentaron fallas
		LOTE 1 **ITEM 1:** El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo los 04 medidores de temperatura y humedad (termohigrómetro), 03 (deshumidificadores) instalados en Escuela de policía Carlos Eugenio Restrepo Calle 81 sur 66-180. La estrella Antioquia, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial. **ITEM 2:** El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo los 01 medidor de temperatura y humedad (termohigrómetro), instalado en Escuela de Carabineros Rafael Núñez ubicada en el Km2 vía a Cartagena. Corozal-Sucre, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial.	Cumplió	El 07 de noviembre del año en curso fue recibido un correo sin número por parte de la empresa INDUSTRIAS YOLUK S.A.S el cual hace formalmente la entrega de equipos de medición ambiental
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Como resultado del proceso de mantenimiento preventivo, se entregará el respectivo informe donde conste el procedimiento desarrollado, el estado del equipo indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso.	Cumplió	Certificados radicados por la ventanilla de entrada así: GE-2023-000833-ESCER, GE-2023-000834-ESCER, GE-2023-000835-ESCER, GE-2023-000836-ESCER
		Nombre y firma del profesional quien realizo la calibración, el cual no podrá ser el mismo quien realiza la actividad de mantenimiento y viceversa, con el fin de garantizar la imparcialidad y confiablidad de los resultados.	Cumplió	Ing. LEIDY CONSTANZA CAUPAZ ARBOLEDA
		El contratista deberá realizar el desmonte de los sensores de cada una de las zonas donde están ubicados, realizar la calibración de los mismos, posteriormente instalación y realizar las respectivas pruebas de funcionamiento en cada una de las zonas o laboratorios donde se encuentran ubicados, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23

708947590

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLIO	OBSERVACION
6	GARANTÍA:	La garantía debe cubrir componentes mecánicos, electromecánicos, electrónicos y/o eléctricos intervenidos. Para ello se anexarán las órdenes de trabajo cumplidas con pruebas realizadas, actividades diagnósticas y procedimientos de solución efectuados por cada equipo.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
7	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional -Dirección de Educación Policial, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
8	El oferente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos preventivos y calibración. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
9	Los mantenimientos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
10	Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
11	El oferente, realizará controles del mantenimiento preventivo y calibración, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: ORDEN DE TRABAJO: Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área logística.			Certificados radicados por la ventanilla de entrada así: GE-2023-000833-ESCER, GE-2023-000834-ESCER, GE-2023-000835-ESCER, GE-2023-000836-ESCER
12	El futuro contratita deberá suministrar una ficha individual que permita hacer un seguimiento de cada equipo, como también actualizar el stiker de la calibración del equipo. Presentar la correspondiente acreditación del técnico y de los patrones utilizados.		Cumplió	si cada equipo tiene un estiker de calibración
13	Capacidad operativa El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos (vehículos acondicionados para el transporte del personal técnico y de herramientas, materiales de trabajo y repuestos) necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
14	Transporte La empresa favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio prestado.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
15	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
16	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
17	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23

70894590

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACION
18	Deberá presentar certificado de compromiso firmado por el representante legal de la empresa o persona natural. (Según modelo). Certificado de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL" El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecidos en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL OFERENTE _____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____ DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____		
19	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 criterios para compras públicas sostenibles y con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias ambientales que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y desarrollo de su actividad económica; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	Cumplió	Como se estableció *en el contrato 80-7-10072-23*

708947590

20	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
21	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garanticas que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 política de cero papeles aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llanas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar ante el supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un gestor ambiental debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioran los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos preventivos, hayan sido retirados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporta que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 de 19 de julio de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción de una política pública de gestión integral de residuos y aparatos electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. Uso de elementos de protección personal. Manejo de sustancias químicas *Ahorro y uso eficiente* de recursos (agua y energía) Normatividad ambiental Saneamiento básico	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23

708947690

Página 9 de 12	ELABORACIÓN, EJECUCIÓN Y LIQUIDACIÓN DE CONTRATOS	POLICÍA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0019		
Fecha: 12-03-2021	INFORME DE SUPERVISIÓN DE CONTRATOS U ÓRDENES DE COMPRA	
Versión: 5		

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACION
	Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, debe contener: Alcance Objetivos Responsables Descripción de actividades Cronograma Indicadores que serán del control de la empresa contratista.		
22	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. Uso de elementos de protección personal GG Manejos de sustancias químicas Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Normatividad ambiental Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
23	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberá anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
24	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El futuro contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
25	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el proceso de contratación actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del futuro contrato, si el incumplimiento ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
26	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en procesos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación.	Cumplió	*Como se estableció* en el contrato 80-7-10072-23

708941590

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIÓ	OBSERVACION
	La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (i). Entidad contratante; (ii). Contratista; (iii). Objeto; (iv). Número del contrato; (v). Plazo de ejecución; (vi). Descripción y alcance del proyecto; (vii). Fecha de inicio (día, mes y año); (viii). Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (ix). Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (x). Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.		
27	SEGURIDAD DE INSTALACIONES Durante el tiempo de garantía el oferente adjudicatario deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución N°. 08310 del 28/12/2016).	Cumplió	Información suministrada por empresa enviada mediante mensaje de correo a la dirección escer.archivo@policia.gov.co el día 31 de julio de 2023 en donde se da a conocer personal y vehículo de la empresa que viene a recoger los elementos.

2.1 NOVEDADES, SITUACIONES ANORMALES O DE RELEVANCIA

No se han presentado inconvenientes en la ejecución del contrato No. 80-7-10072-23.

3 AVANCE DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO U ORDEN DE COMPRA:

A la fecha de corte del presente informe de supervisión han transcurrido (150) días calendario desde que inició el plazo de ejecución del contrato u orden de compra, restando (0) días calendario para que finalice el plazo de ejecución.

4 TRÁMITES Y VERIFICACIÓN DE PAGOS:

La Dirección de Educación Policial, pagara al contratista un pago total por ítem, una vez se preste el servicio, cumpliendo con las especificaciones requeridas, dentro de los sesenta (60) días siguientes de acuerdo a la asignación de turno, debidamente acompañada de recibido a satisfacción, factura, certificado de aportes parafiscales.

4.1. Ejecución Financiera y Pagos:

En este espacio se debe informar el valor total de los pagos efectuados, valor del mismo y porcentaje, así:

708941590

a. Balance general de pagos y entregas

	Valor en pesos	% del valor del contrato u orden de compra
Valor total del contrato u orden de compra	$2.841.400,00	100%
Valor total de las entregas	$2.841.400,00	100%
Valor total facturado	$2.841.400,00	100%
Valor facturado pendiente de pago	$2.841.400,00	100%
Valor pagado	0	0
Valor pendiente de entrega	0	0

a. Detalle de las entregas, valores facturados y pagos efectuados en el periodo informado (la supervisión deberá relacionar de manera discriminada lo correspondiente a la ejecución del contrato u orden de compra **únicamente del periodo que está informando**)

No. de acta o constancia de recibido	Valor recibido	Fecha de recibido	Valor facturado	No. factura	Valor pagado	Valor deducciones	No. orden de pago
001	$2.841.400,00	28/11/2023	$2.841.400,00	FEY 77	No aplica	No aplica	No aplica
TOTAL			**$2.841.400,00**		No aplica	No aplica	No aplica

4.2 Entrada de Bienes *(verificar que los bienes hayan ingresado a los estados contables, si aplica)*

No aplica

5 RECOMENDACIONES

Asignación de usuarios de las diferentes plataformas al supervisor, de manera oportuna, con el fin de evitar demoras en el trámite de los diferentes procesos administrativos.

6 CONCLUSIONES

El supervisor, deberá marcar con una (x) las casillas según corresponda al periodo entregado, con el fin de que la administración tenga claridad frente al cumplimiento o no del contratista. El no diligenciamiento será causal de la devolución del respectivo informe de supervisión.

El contratista cumplió con lo establecido en las cláusulas contractuales	SI _X_	Certifico con la firma del presente informe, que el contratista cumplió con las cláusulas y especificaciones técnicas del contrato, en la fecha o fechas establecidas, para lo cual relaciono y anexo los documentos soportes (técnicos obligatorios establecidos en las especificaciones técnicas, incluyendo las ambientales, de seguridad y salud en el trabajo y otros).
	NO___	En caso de incumplimiento parcial o total del contrato, se informó mediante comunicación oficial No. _____ del _____, *dirigida al* ordenador del gasto, las obligaciones incumplidas.

708947590

Atentamente,

Firma_____

Intendente Jefe **ALEXANDER VARGAS**
Jefe de Gestión Documental ESCER
Supervisor Contrato No. 80-7-10072-23
Correo electrónico: alexander.vargas7547@correo.policia.gov.co
No. Teléfono: 3102600296

Anexo:

1. Constancia de recibido a satisfacción (09 folios)
2. Factura (01 folio)
3. Certificación junta central de contadores (01 folio)
4. Certificación de aportes parafiscales (01 folio)
5. RUT (01 folio)

aa.vargas008

Página 1 de 9	PROCESO ADQUIRIR BIENES Y SERVICIOS	POLICIA NACIONAL
Código: 2BS-FR-0045		
Fecha: 12-03-2021	CONSTANCIA RECIBO A SATISFACCIÓN DE BIENES O SERVICIOS	
Versión: 3		

Ciudad y fecha:	La Estrella, 28 de noviembre de 2023
Unidad:	**ESCUELA DE POLICÍA CARLOS EUGENIO RESTREPO**
Tipo de contrato	<table><tr><th>Tipo de contrato</th><th>Marque el tipo de contrato</th></tr><tr><td>Orden de compra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de obra</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de consultoría</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de prestación de servicios</td><td>X</td></tr><tr><td>Contrato de compraventa</td><td></td></tr><tr><td>Contrato de suministro</td><td></td></tr><tr><td>Contrato interadministrativo</td><td></td></tr></table>
Contrato /aceptación de oferta u orden de compra No.	80-7-10072-23
Constancia de recibido No.	001
Contratista:	**INDUSTRIAS YOLUK S.A.S.**
NIT del contratista:	901607601-1
Objeto del contrato o aceptación de oferta:	"MANTENIMIENTO PREVENTIVO CALIBRACIÓN Y ACTUALIZACIÓN DE EQUIPOS (TERMOHIGRÓMETROS, DESHUMIDIFICADORERS Y LUXÓMETROS) PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN POLICIAL"
Instrumento de agregación y número del Acuerdo Marco de Precios (aplica sólo para órdenes de compra):	No aplica
Valor del contrato / aceptación de oferta u orden de compra:	$2.841.400,00
Plazo de ejecución:	30/11/2023
Fecha de vencimiento (aplica solo para órdenes de compra)	No aplica
Lugar de ejecución y/o entrega	Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo
Incumplimiento del plazo de ejecución SI___NO_X_	N/A
Nombre del supervisor/coordinador del contrato y cargo que desempeña:	Intendente Jefe **ALEXANDER VARGAS** – Jefe Gestión Documental ESCER
Fecha de entrega *certificada*:	Del: 30/06/2023 AL: 30/11 /2023

708947590

Valor que se está certificando con la presente constancia de recibido de la vigencia **(VIGENCIA: 2023)**	
Acta de recepción de bienes	N/A

Unidad	Rec.	Descripción del bien o servicios recibidos	Valor recibido	Valor facturado	Valor a amortizar y/o descontar	Valor a pagar
Escuela de Policía Carlos Eugenio Restrepo	16	"mantenimiento preventivo calibración y actualización de equipos	$ 2.841.400	$ 2.841.400	N/A	$ 2.841.400
Escuela de Carabineros Rafael Núñez	10		$ 305.600	$ 305. 600		$ 305. 600
TOTAL			**$ 2. 841. 400**	**$ 2. 841. 400**	**N/A**	**$ 2. 841. 400**

No. factura	Fecha factura	Valor factura	Nota crédito o débito	Valor neto
FEY 77	28/11/2023	$ 2.841.400	0	$ 2.841.400
Valor total bienes y/o servicios recibidos		**$ 2.841.400**	**0**	**$ 2.841.400**

CONCEPTO DE CUMPLIMIENTO:

- Se recibe a satisfacción los servicios prestados por mantenimiento calibración actualización de equipos (TERMOHIGRÓMETROS, DESHUMIDIFICADORERS Y LUXÓMETROS) PARA LAS ESCUELAS DE EDUCACIÓN POLICIAL" de acuerdo a las especificaciones estipuladas en el acuerdo marco por tal motivo en cumplimiento a la cláusula 7 (núm. 7.41) Obligaciones de los proveedores en la operación secundaria y clausula 11 Facturación y pago.
-

	ÍTEM	UNIDAD	CANTIDAD	EQUIPOS	MARCA
LOTE 1	1	ESCER	4	Termohigrómetro	Datalogger
			2	Deshumidificador	CARRIER
			1	Deshumidificador	Bionaire
	2	ESRAN	1	Termohigrómetro	Max-min Thermo Hygro

Por medio de la presente constancia de recibo a satisfacción y en mi condición de supervisor acredito el cumplimiento de las obligaciones del contratista y certifico que los bienes y servicios relacionados cumplen con las especificaciones técnicas contratadas.

CUMPLIMIENTO ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

ÍTEM	DESCRIPCIÓN		CUMPLIÓ	OBSERVACIÓN
1	Termohigrómetro Datalogger DT-172	Mantenimiento preventivo	Cumplió	Se realizó el mantenimiento correspondiente.

708947590

		Calibración	Cumplió	Se realizó la calibración
		Certificación	Cumplió	Certificaciones radicadas en la ESCER así: GE-2023-000833-ESCER, GE-2023-000834-ESCER, GE-2023-000835-ESCER y GE-2023-000836-ESCER
2	Termohigrómetro Max-min Thermo Hygro TA-318	Mantenimiento preventivo	Cumplió	Se realizó el mantenimiento correspondiente.
		Calibración	Cumplió	Se realizó la calibración
		Certificación	Cumplió	Certificaciones radicadas en la ESCER así: GE-2023-000833-ESCER, GE-2023-000834-ESCER, GE-2023-000835-ESCER y GE-2023-000836-ESCER
3	Deshumidificador BIONAIRE BD20, BD20-LA012	Mantenimiento preventivo	Cumplió	Realizó el mantenimiento de acuerdo a lo pactado en el contrato.
		Desmonte de piezas para mantenimiento	Cumplió	Se realizo la actividad según radicado de entrada GE-2023-000839-ESCER.
		Limpieza interna y externa	Cumplió	Se realizo limpieza interna
		Certificación	Cumplió	Certificación radicada en la ESCER GE-2023-000839-ESCER, para los tres equipos
4	Deshumidificador CARRIER 51ADK03,0NS-1	Mantenimiento preventivo	Cumplió	Realizó el mantenimiento de acuerdo a lo pactado en el contrato.
		Desmonte de piezas para mantenimiento	Cumplió	Se realizo la actividad según radicado de entrada GE-2023-000839-ESCER.
		Limpieza interna y externa	Cumplió	Se realizo limpieza interna
		Certificación	Cumplió	Certificación radicada en la ESCER GE-2023-000839-ESCER, por los tres equipos

708947590

OTRAS CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES

ITEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLIO	OBSERVACION
1	En caso que los servicios de mantenimiento y calibración se realicen en las instalaciones policiales se pueden realizar de lunes a sábado de 08:00 a 18:00 horas, si el contratista necesita laborar el domingo se debe coordinar con el supervisor del contrato o quien haga sus veces. Sin costos adicionales a la Dirección de Educación Policial DIEPO. No obstante, si se presentan alguna circunstancia especial o casos fortuitos y se requiere la prestación de los servicios el día domingo o festivos, horarios diferentes de los antes relacionados, el oferente deberá contar con la capacidad operativa y de personal suficiente para atender los requerimientos solicitados por parte del supervisor del contrato, manteniendo los precios pactados sin reajuste.		Cumplió	No aplica
2	El oferente garantizará servicio de mantenimiento y calibración de acuerdo a los requerimientos que genere el supervisor del contrato.		Cumplió	Se da dentro la necesidad del objeto del contrato
3	El oferente debe contar como mínimo con una línea telefónica de soporte y correo electrónico con el fin de coordinar lo pertinente al objeto del contrato que se derive del proceso de contratación.		Cumplió	Continuo contacto con la señorita Jennifer Casas
4	En todos los casos se debe garantizar el cumplimiento de las recomendaciones de mantenimiento efectuadas por las firmas fabricantes de los equipos.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
5	PROCEDIMIENTO:	Todos los procedimientos de mantenimiento preventivo, calibración, pruebas deberán ser efectuados	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
		El CONTRATISTA atenderá el llamado de la Policía Nacional dentro del tiempo máximo de cuatro (4) horas, en caso de presentarse fallas en los equipos objeto de la presente contratación.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
		Tiempo máximo para dar solución a problemas será de tres (3) días hábiles.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
		En caso de presentarse demora en la atención o solución de fallas, el supervisor podrá exigir una compensación en tiempo de servicio o en actividades propias del objeto del presente contrato proporcional al retardo ocurrido y reportado.	Cumplió	
		LOTE 1 **ITEM 1:** El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo los 04 medidores de temperatura y humedad (termohigrómetro), 03 (deshumidificadores) instalados en Escuela de policía Carlos Eugenio Restrepo Calle 81 sur 66-180. La estrella Antioquia, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial. **ITEM 2:** El servicio solicitado se realizará por el conjunto de elementos que compone la plataforma de monitoreo de condiciones ambientales, incluyendo los 01 medidor de temperatura y humedad (termohigrómetro), instalado en Escuela de Carabineros Rafael Núñez ubicada en el Km2 vía a Cartagena. Corozal-Sucre, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial.	Cumplió	El 07 de noviembre del año en curso fue recibido un correo sin número por parte de la empresa INDUSTRIAS YOLUK S.A.S el cual hace formalmente la entrega de equipos de medición ambiental
		MANTENIMIENTO PREVENTIVO Como resultado del proceso de mantenimiento preventivo, se entregará el respectivo informe donde conste el procedimiento desarrollado, el estado del equipo indicando el estado de cada una de sus piezas y componentes, observaciones y recomendaciones de uso.	Cumplió	Certificados radicados por la ventanilla de entrada así: GE-2023-000833-ESCER, GE-2023-000834-ESCER, GE-2023-000835-ESCER, GE-2023-000836-ESCER
		Nombre y firma del profesional quien realizo la calibración, el cual no podrá ser el mismo quien realiza la actividad de	Cumplió	Ing. LEIDY CONSTANZA CAUPAZ ARBOLEDA

708947590

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES		CUMPLIÓ	OBSERVACION
		mantenimiento y viceversa, con el fin de garantizar la imparcialidad y confiablidad de los resultados.		
		El contratista deberá realizar el desmonte de los sensores de cada una de las zonas donde están ubicados, realizar la calibración de los mismos, posteriormente instalación y realizar las respectivas pruebas de funcionamiento en cada una de las zonas o laboratorios donde se encuentran ubicados, sin costo adicional para la Policía Nacional – Dirección de Educación Policial.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
6	GARANTÍA:	La garantía debe cubrir componentes mecánicos, electromecánicos, electrónicos y/o eléctricos intervenidos. Para ello se anexarán las órdenes de trabajo cumplidas con pruebas realizadas, actividades diagnósticas y procedimientos de solución efectuados por cada equipo.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
7	En caso de daño de algún componente electrónico y/o mecánico de la máquina, durante el mantenimiento preventivo, por manipulación inadecuada o procedimiento técnico mal ejecutado, el contratista asumirá, sin costo adicional para la Policía Nacional -Dirección de Educación Policial, el valor de la reparación con el respectivo cambio de la pieza o componente dañado, aplicando los criterios de oportunidad (tiempos) de respuesta para la reparación de la máquina.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
8	El oferente será el responsable de los daños y/o fallas que se ocasionen a los equipos, redes, obras civiles internas o externas y espacio público durante los mantenimientos preventivos y calibración. En caso de que estos se presenten, se restablecerán y los costos que incluya la misma, al igual que las sanciones o multas serán responsabilidad del contratista.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
9	Los mantenimientos deben contar con personal idóneo y se realizarán en las instalaciones con las herramientas adecuadas, no se destaparán los equipos, ni se realizarán cambios de repuestos sin el debido consentimiento y previa aceptación por parte del operario de los equipos, para proceder con los cambios de cualquiera de los repuestos.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
10	Cada técnico que presta los servicios de mantenimiento deberá tener su propio kit de herramientas y elementos de limpieza para realizar las labores asignadas.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
11	El oferente, realizará controles del mantenimiento preventivo y calibración, entregará los reportes de los mismos al supervisor para la verificación y aprobación, el cual debe incluir como mínimo: ORDEN DE TRABAJO: Fecha de elaboración del servicio. Datos del equipo revisado. Descripción de las actividades realizadas al equipo. La firma del técnico y/o profesional que realiza el servicio. La firma de un funcionario responsable del área logística.			Certificados radicados por la ventanilla de entrada así: GE-2023-000833-ESCER, GE-2023-000834-ESCER, GE-2023-000835-ESCER, GE-2023-000836-ESCER
12	El futuro contratita deberá suministrar una ficha individual que permita hacer un seguimiento de cada equipo, como también actualizar el stiker de la calibración del equipo. Presentar la correspondiente acreditación del técnico y de los patrones utilizados.		Cumplió	si cada equipo tiene un estiker de calibración
13	Capacidad operativa El oferente mediante certificación escrita firmada por el representante legal, deberá certificar que cuenta con empleados, materiales, equipos, mano de obra calificada e idónea, y contar con los medios logísticos (vehículos acondicionados para el transporte del personal técnico y de herramientas, materiales de trabajo y repuestos) necesarios para cumplir con el objeto del contrato, al momento de las solicitudes del supervisor del contrato.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
14	Transporte La empresa favorecida deberá asumir los costos directos e indirectos, incluidos almacenamiento, empaque, embalaje, transporte y seguros entre otros, para la entrega del servicio prestado.		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
15	El oferente debe cumplir con la norma técnica colombiana ISO 14001 - 2015 sistemas de gestión ambiental. Requisitos con orientación para su uso haciendo énfasis en disposición final		Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23

708947590

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACION
16	El oferente debe cumplir con la aplicación del sistema de gestión de seguridad y salud en el trabajo SG-SST con base al Decreto 1072 del 2015 durante la ejecución del contrato establecidas en el artículo número 2.2.4.6.10, así mismo que con la tenencia de los elementos de protección personal acorde a las necesidades de la tarea y según los riegos de cada tarea a ejecutar.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
17	Deberá presentar certificado emitido por la Administradora de Riesgos Laborales (ARL) sobre la Evaluación Inicial o Autoevaluación de los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SGSST), donde conste una calificación total que se encuentre en una escala de valoración "Aceptable" (puntaje 85 % de cumplimiento en adelante) y el respectivo plan de trabajo a que haya lugar de acuerdo a la Resolución 0312 de 2019 o la que lo modifique o sustituya. La calificación total de la Evaluación Inicial o Autoevaluación del SGSST será objeto de verificación durante la ejecución del contrato.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
18	Deberá presentar certificado de compromiso firmado por el representante legal de la empresa o persona natural. (Según modelo). Certificado de compromiso con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo de la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional Referencia: compromisos con el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo para el proceso cuyo objeto es "SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN DE LAS UNIDADES DE AFECTACIÓN DEL GASTO DE LA DIRECCION DE EDUCACION POLICIAL" El (los) suscrito (s) a saber (nombre del representante legal de la sociedad, asociación o persona jurídica proponente, o nombre del representante legal del consorcio o unión temporal proponente) domiciliado en (domicilio de la persona firmante), identificado con (documento de identificación de la persona firmante y lugar de expedición), quien obra en calidad de (representante legal de la sociedad, del consorcio, de la unión temporal, o de la asociación proponente, si se trata de persona jurídica, caso en el cual debe identificarse de manera completa dicha sociedad, consorcio, unión temporal, o asociación, indicando instrumento de constitución y haciendo mención a su registro en la cámara de comercio del domicilio de la persona jurídica), quien en adelante se denominará el PROPONENTE, manifiesta (n) su voluntad de asumir de manera unilateral, el presente compromiso, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones: Certifico que la empresa a la cual represento cumple con la afiliación a seguridad social de sus empleados, que tiene implementado el Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo conforme a los establecidos en título 4, capítulo 6 del Decreto 1072 de 2015 *"Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Trabajo"* y la Resolución No. 0312 de 2019 *"Por la cual se definen los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo"*, así mismo, que cuenta con el Reglamento de Higiene y Seguridad Industrial de acuerdo al Código Sustantivo del Trabajo. Declaramos, bajo nuestra responsabilidad personal y comprometiendo la responsabilidad Institucional de las personas jurídicas que representamos, que la información antes consignada es totalmente cierta y puede ser verificada. NOMBRE DEL OFERENTE _____ NOMBRE REPRESENTANTE LEGAL DEL OFERENTE _____ DOCUMENTO DE IDENTIFICACIÓN (Cédula de ciudadanía o NIT) _____ DIRECCIÓN Y TELÉFONO _____	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23

708947590

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACION
19	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 1.1 criterios para compras públicas sostenibles y con el objeto de cumplir con la normatividad ambiental vigente nacional para reducir los aspectos e impactos ambientales asociados a su actividad productiva, los oferentes y futuros contratistas deberán presentar los permisos o licencias ambientales que dieron lugar para el funcionamiento de su compañía y desarrollo de su actividad económica; cualquier infracción ambiental por omisión de permisos, concesiones o licencias ambientales que hubiese sido necesario tramitar antes del inicio del contrato, en el transcurso y después de la actividad del proceso, serán asumidas como responsabilidad del contratista.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
20	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto 2.6 Tecnología – Aparatos, Equipos Eléctricos y/o Electrónicos El oferente y futuro contratista deberá cumplir con lo provisto en la Resolución 41012 del 16 de septiembre de 2015 "Por la cual se expide el Reglamento técnico de Etiquetado – RETIQ expedido por el Ministerio de Minas y Energía. Con fines de Uso Racional de Energía aplicable a algunos equipos de uso final de energía eléctrica y gas combustible, para su comercialización y uso en Colombia" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya, en lo relacionado con que los electrodomésticos tengan el etiquetado de eficiencia energética y que sea tipo B como mínimos entre el 55% y el 75%. El oferente y futuro contratista deberá garantizar que los equipos eléctricos cumplan con normas técnicas de eficiencia energética, es decir, que tengan un bajo consumo de energía y que cuenten con opciones de encendido, hibernación y apagado (fichas técnicas de los equipos). Igualmente, deberá cumplir con las obligaciones relacionadas en la Resolución 1512 de 2010 "Por la cual se establecen los Sistemas de Recolección Selectiva y Gestión Ambiental de residuos de computadores y/o periféricos y se adoptan otras disposiciones", expedida por el Ministerio de Ambiente, o aquella norma que la modifique o sustituya.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
21	Teniendo en cuenta la Resolución No. 00090 del 15 de enero del 2018 en el punto Criterios ambientales en los contratos de prestación de servicios. Garanticas que todo el material que se entregue a las unidades policiales en forma digital se realice en un medio reutilizable; los escritos deberán estar ajustados de acuerdo a la Directiva Presidencial 04 de 2012 política de cero papeles aplica a todos los contratos en los que se deben presentar informes). Aplicar las buenas prácticas ambientales, participar de los programas y campañas ambientales, así como las demás exigencias que se establezcan en el Sistema de Gestión Ambiental, en todas las actividades que realice durante la prestación del servicio dentro de las instalaciones policiales. Garantizar la disposición final de los residuos sólidos peligrosos y especiales (aceites usados, luminarias, RAEES, envases de sustancias químicas y de derivados de hidrocarburo, baterías y pilas, llanas, escombros entre otros relacionados con el Título 6 Residuos Peligrosos del Decreto 1076 de 2015 expedido por el Gobierno Nacional, o norma que lo modifique, adicione o sustituya, que se pudieran generar como resultados de la prestación de sus servicios a la respectiva unidad policial. (Presentar ante el supervisor del contrato, el certificado de disposición final a través de un *gestor ambiental* debidamente acreditado por la autoridad ambiental competente para prestación de estos servicios). Con el objeto de evitar escapes de sustancias nocivas que contaminen las personas y sus bienes, deterioran los suelos y el medio ambiente en general, el contratista deberá decepcionar, almacenar y efectuar la disposición final de destrucción, de acuerdo con la normatividad ambiental vigente de los elementos eléctricos y electrónicos y sus accesorios que, con ocasión a los mantenimientos preventivos, hayan sido retirados después de cumplir su ciclo de vida útil. Por lo anterior el proponente y posterior contratista deberá hacer entrega a la Policía Nacional de la certificación acompañada del acopio documental soporta que evidencie la destrucción de estos elementos, actividad que deberá ser realizada por una empresa certificada por la autoridad ambiental competente y dar cumplimiento a la Ley 1672 de 19 de julio de 2013 "Por la cual se establecen los lineamientos para la adopción	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23

708947590

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACION
	de una política pública de gestión integral de residuos y aparatos electrónicos (RAEE) y se dictan otras disposiciones" o aquella norma que la modifique, adicione o sustituya. Deberá impartir, instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos e impactos ambientales estableciendo y presentando cronograma en temas tales como: Gestión integral de residuos sólidos y líquidos, con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. Uso de elementos de protección personal. Manejo de sustancias químicas Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Normatividad ambiental Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva. Presentar el Plan de Manejo Ambiental para la mitigación de los aspectos e impactos ambientales generados en sus actividades productivas, todos los programas documentados en mencionado Plan, debe contener: Alcance Objetivos Responsables Descripción de actividades Cronograma Indicadores que serán del control de la empresa contratista.		
22	Deberá impartir instrucciones, socializaciones y/o capacitaciones al personal bajo su cargo en temas ambientales relacionados con sus aspectos o impactos ambientales estableciendo y presentando un cronograma en temas tales como: Gestión integral de residuos sólidos y líquidos con medidas que permitan disminuir la cantidad de residuos generados. Uso de elementos de protección personal GG Manejos de sustancias químicas Ahorro y uso eficiente de recursos (agua y energía) Normatividad ambiental Saneamiento básico Gestión del riesgo que garantice el buen manejo de los riesgos asociados a su actividad productiva.	Cumplió	No trabajaron en la unidad
23	El oferente no deberá estar reportado en el Registro Único de Infractores Ambientales "RUIA", deberá anexar certificado o reporte donde conste que no se encuentran reportados como infractores. La policía Nacional se reserva el derecho a verificar esta información.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
24	**CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN** Si la Policía Nacional, considera pertinente someter a estudio de seguridad al personal que prestará los servicios, el contratista permitirá y facilitará todos los medios que la Entidad le solicite para este fin. El futuro contratista se obliga a no suministrar información que obtenga o conozca con ocasión de la ejecución del futuro contrato y que se encuentra marcada como confidencial; así como sobre los lugares a los cuales tenga acceso con ocasión de su servicio y sea revelada información marcada como confidencial. El futuro contratista deberá firmar un acuerdo de confidencialidad y no revelación de la información, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Acuerdo de Confidencialidad.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
25	**COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN** Cumplir con el compromiso de anticorrupción dentro del proceso manifestando que se encuentra dispuesto a suministrar la información propia que resulte necesaria para aportar transparencia al mismo y si se comprueba el incumplimiento del proponente, sus empleados, representantes, asesores o de cualquier otra persona que en el *proceso de contratación* actúe en su nombre, es causal suficiente para el rechazo de la oferta o para la terminación anticipada del futuro contrato, si el incumplimiento	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23

708947590

ÍTEM	CONDICIONES TÉCNICAS ADICIONALES	CUMPLIO	OBSERVACION
	ocurre con posterioridad a la adjudicación del mismo, para lo cual deberá diligenciar el Formulario Compromiso Anticorrupción.		
26	**EXPERIENCIA DEL PROPONENTE** Con el fin de garantizar la calidad del servicio y evitar incumplimientos en la ejecución de la futura aceptación de oferta, se requiere acreditar experiencia en procesos iguales o similares al objeto del presente estudio previo, tal acreditación será avalada con la presentación de los documentos que acrediten la realización de contratos celebrados y ejecutados cuya suma sea mayor o igual al cincuenta por ciento (50%) del valor total del presente proceso, con empresas públicas o privadas, nacionales o extranjeras para lo cual el oferente deberá presentar certificaciones y/o actas de liquidación. En el evento de presentarse como consorcio o unión temporal, el valor del contrato a considerar será igual al valor total facturado del contrato multiplicado por el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes, para lo cual se deberá anexar copia del documento consorcial o de unión temporal donde se pueda verificar el porcentaje de participación. La experiencia del proponente deberá acreditarse mediante certificaciones expedidas por el respectivo contratante, y/o contratos con su respectiva acta de liquidación, suscritos por funcionario competente de la Entidad contratante que contenga, como mínimo, la siguiente información: (i). Entidad contratante; (ii). Contratista; (iii). Objeto; (iv). Número del contrato; (v). Plazo de ejecución; (vi). Descripción y alcance del proyecto; (vii). Fecha de inicio (día, mes y año); (viii). Porcentaje de participación si el contrato fue ejecutado en Consorcio o Unión Temporal; (ix). Nombre, firma y cargo de la persona que expide la certificación (Representante legal o persona autorizada de la empresa que expide la certificación), y; (x). Dirección, teléfono de la empresa que expide la certificación. No se tendrán en cuenta para la evaluación aquellas certificaciones que no contengan la información que permita verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos en este numeral; así mismo: a) No se admiten certificaciones de subcontrataciones; b) No se admiten auto certificaciones de suministro propias; c) No se acepta otro documento a los enunciados para soportar las certificaciones presentadas; d) No se tendrán en cuenta contratos en ejecución (entiéndase en ejecución hasta el recibo final), y; e) No se aceptan certificaciones con enmendaduras.	Cumplió	Como se estableció en el contrato 80-7-10072-23
27	**SEGURIDAD DE INSTALACIONES** Durante el tiempo de garantía el oferente adjudicatario deberá cumplir con el protocolo de seguridad de instalaciones y normas internas de seguridad física en cada una de las unidades policiales en todo el territorio colombiano y Manual del Sistema de Gestión de Seguridad de la Información para la Policía Nacional (Resolución N°. 08310 del 28/12/2016).	Cumplió	Información suministrada por empresa enviada mediante mensaje de correo a la dirección escer.archivo@policia.gov.co el día 31 de julio de 2023 en donde se da a conocer personal y vehículo de la empresa que viene a recoger los elementos.

NOTA: *para la radicación* de la constancia de recibo a satisfacción, el supervisor deberá acompañarla, con el informe de supervisión correspondiente al periodo o la entrega certificada, junto con la publicación de la factura por parte del contratista en el SECOP II – Plan de pagos.

Intendente Jefe ALEXANDER VARGAS
Jefe de Gestión Documental

708947590

GS-2023-004902-ESCER

INDUSTRIAS YOLUK SAS
NIT 901.607.601-1
CL 48 23 04
Tel: 3226676625
Neiva - Colombia
industriasyoluk@gmail.com

FACTURA ELECTRÓNICA DE VENTA NO. FEY 77

Fecha y Hora Factura
Generación: 08/11/2023, 10:38
Expedición: 10/11/2023, 09:22

RES.DIAN No. Número Autorización 18764056893847 aprobado en 20230927 prefijo FEY desde el número 67 al 2000 Vigencia: 12 Meses

Nombre del Cliente
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

Nit ó C.C.
900.373.379-0

Fecha de Vencimiento
2023-12-08

Razón Social
DIRECCION NACIONAL DE ESCUELAS

Dirección
TV 33 N 47 A 35 SUR

Teléfono
(608) 3155630072 - Ext. 000

Correo
escer.archivo@policia.gov.co

Vendedor
INDUSTRIAS YOLUK SAS

Centro de Costo
0

CONDICIONES DE VENTA: La firma del comprador en este documento significa la aceptación de la mercancía y la obligación de pagar en los términos y condiciones estipuladas y su conformidad con el pacto de reserva de dominio que aquí se establece. Este documento se asimila en todos sus efectos a una letra de cambio según Art 774 del código de Comercio. Nuestra responsabilidad cesa al entregar la mercancía a los transportadores. Reclamos por roturas o saqueo deben hacerse al transportador

Ítem	Descripción	Cantidad	Vr. Unitario	Vr. Bruto	Impto. Cargo	Valor Impto.Cargo	Vr. Total
1	TERMOHIGROMETRO DATALOGGER DT-172	4.00	390,168.07	1,560,672.27	19 %	296,527.73	1,857,200.00
2	DESHUMIDIFICADOR BIONAIRE, BD20-LA012	1.00	190,084.03	190,084.03	19 %	36,115.97	226,200.00
3	DESHUMIDIFICADOR CARRUER 51ADK03.ONS-1	2.00	190,084.03	380,168.07	19 %	72,231.93	452,400.00
4	TERMOHIGROMETRO MAX-MIN THERMO HYGRO	1.00	256,806.72	256,806.72	19 %	48,793.28	305,600.00

Total items: 4

Total Bruto	2,387,731.09
IVA 19%	453,668.91
Total a Pagar	**2,841,400.00**

OBSERVACIONES:
#$16-01-03-D-01;80-7-10072-23;escer.archivo@policia.gov.co#$

ENVIAR SOPORTE DE PAGO CON SUS RETENCIONES AL CORREO CONTABILIDADYOLUK@GMAIL.COM

Responsable de IVA, Actividad Económica 3312 Mantenimiento y reparación especializado de maquinaria y equipo Tarifa 10 X 1.000

Valor en Letras:
Dos millones ochocientos cuarenta y un mil cuatrocientos pesos m/cte

Condiciones de Pago:
Pago a crédito - Cuota No. 001 vence el 2023-12-08 por $ 2,841,400.00

VENDEDOR

C.C. Ó NIT.:

FIRMA Y SELLO

C.C. Ó NIT.:

CUFE: f5a2b12c3d7f1fd09965282c9d33798143e6d2eb225c6429256445f73e5c835774a7194524a94c7545a9fc77ce04e851

Factura Software Proveedor Tecnológico NIT 830.048.645 - Nit 830.048.645 - Sigo Más! Facturación electrónica versión 2.1

708947590

INDUSTRIAS YOLUK S.A.S

CERTIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO APORTES PARAFISCALES

ARTICULO 50 LEY 789 DE 2002

828 DE 2003

Yo EDWIN YAMID RODRIGUEZ ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.075.216.443, tarjeta profesional 197755-T actuando en mi condición de CONTADOR de la empresa INDUSTRIAS YOLUK SAS con NIT. 901607601-1 bajo la gravedad de juramento manifiesto que la empresa ha cumplido durante los seis (6) meses con los pagos al Sistema de Seguridad Social en Salud, Pensiones y Riesgos laborales y con los aportes parafiscales correspondientes a todos sus empleados vinculados por contrato de trabajo, por lo que declaro que se encuentra a PAZ Y SALVO con las Empresas Promotoras de salud –EPS–, los Fondos de Pensiones, las Administradoras de Riesgos Laborales –ARL–, las Cajas de Compensación Familiar, el Instituto Colombiano de Bienestar Familiar –ICBF– y el Servicio Nacional de Aprendizaje –SENA.

Lo anterior en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 Y Ley1150 de 2007.

La presente certificación se expide a los Veintiséis (26) días del mes de Octubre del 2023.

Edwin Yamid Rodriguez Rojas

Firma del CONTADOR

EDWIN YAMID RODRIGUEZ ROJAS

C.C.1.075.216.443

Tarjeta profesional No: 197755-T

DATOS GENERALES DEL APORTANTE							
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901607601	1	INDUSTRIAS YOLUK SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 48 23 04	NEIVA-HUILA	3226676625	Si

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	242512045	9457755414	E	2023/11/02	2023/10/27	BANCO CAJA SOCIAL	0	$466,000

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES

EMPLEADO			PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES		
No.	Identificación	Nombres	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Codigo	Días	IBC	Aporte	Días	IBC	Aporte
Sucursal: PRINCIPAL (1 Afiliados)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$76,000			$1,900,000	$76,000			$1,900,000	$10,000		$0	$0
Centro de Trabajo: Principal (1 Afiliados)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$76,000			$1,900,000	$76,000			$1,900,000	$10,000		$0	$0
Ciudad: NEIVA Depto: HUILA (1 Afiliados)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$76,000			$1,900,000	$76,000			$1,900,000	$10,000		$0	$0
1	CC 1110505264	PINEDA DERLY	25-14	30	$1,900,000	$304,000	EPS037	30	$1,900,000	$76,000	CCF32	30	$1,900,000	$76,000	14-11	30	$1,900,000	$10,000	30	$0	$0
Total Afiliados(1)					$1,900,000	$304,000			$1,900,000	$76,000			$1,900,000	$76,000			$1,900,000	$10,000		$0	$0

aportes en línea

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE								
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF
NIT 901607601	1	INDUSTRIAS YOLUK SAS	B - MENOS DE 200 COTIZANTES	PRINCIPAL	CALLE 48 23 04	NEIVA-HUILA	3226676625	SI

DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo	Fecha		Pago		
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2023-10	2023-11	242512045	9457755414	E	2023/11/02	2023/10/27	BANCO CAJA SOCIAL	0	$466,000

RESUMEN DE PAGO

RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$304,000	$0	$0	$304,000
COLPENSIONES	25-14	900,336,004	7	1	$304,000	$0	$0	$304,000
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$10,000	$0	$0	$10,000
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	$10,000	$0	$0	$10,000
CCF (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$76,000	$0	$0	$76,000
COMFAMILIAR HUILA	CCF32	891,180,008	2	1	$76,000	$0	$0	$76,000
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	$76,000	$0	$0	$76,000
NUEVA E.P.S.	EPS037	900,156,264	2	1	$76,000	$0	$0	$76,000
TOTAL				1	$466,000	$0	$0	$466,000

708947590

2023/10/27 03:56 PM

GS-2023-004902-ESCER

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto: 01 Inscripción

4. Número de formulario: 14834868574

(415)7707212489984(8020) 000001483486857 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional	14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 7 6 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Neiva 1 3	

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente	25. Tipo de documento	26. Número de Identificación	27. Fecha expedición
Persona jurídica 1		0	

Lugar de expedición 28. País	29. Departamento	30. Ciudad/Municipio

31. Primer apellido	32. Segundo apellido	33. Primer nombre	34. Otros nombres

35. Razón social: INDUSTRIAS YOLUK SAS

36. Nombre comercial	37. Sigla

UBICACIÓN

38. País	39. Departamento	40. Ciudad/Municipio
COLOMBIA 1 6 9	Huila 4 1	Neiva 0 0 1

41. Dirección principal: CL 48 23 04

42. Correo electrónico: INDUSTRIASYOLUK@GMAIL.COM

43. Código postal	44. Teléfono 1	45. Teléfono 2
	3 2 2 6 6 7 6 6 2 5	

CLASIFICACIÓN

Actividad económica						Ocupación	
Actividad principal		Actividad secundaria		Otras actividades			
46. Código	47. Fecha inicio actividad	48. Código	49. Fecha inicio actividad	50. Código 1	2	51. Código	52. Número establecimientos
3 3 1 2	2 0 2 2 0 6 0 9	4 2 9 0	2 0 2 2 0 6 0 9	4 6 9 0	4 3 2 2		0

Responsabilidades, Calidades y Atributos

53. Código: 5 7 14 42 48

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar
07- Retención en la fuente a título de rent
14- Informante de exogena
42- Obligado a llevar contabilidad
48 - Impuesto sobre las ventas - IVA

Obligados aduaneros	Exportadores
54. Código	55. Forma / 56. Tipo / Servicio 1 2 3 / 57. Modo / 58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos SI [ ] NO [X] 60. No. de Folios: 0 61. Fecha: 2022 - 06 - 24 / 10 : 51: 38

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso.
Parágrafo del artículo 1.6.1.2.20 del Decreto 1625 de 2016
Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.
Firma autorizada:

984. Nombre: PINEDA ESQUIVEL DERLY MILENA
985. Cargo: REPRESENTANTE

Fecha generación documento PDF: 10-07-2022 09:46:08PM

DOCUMENTO CERTIFICADO SIN COSTO
708947590
Powered by CamScanner

GS-2023-004902-ESCER

DIAN
POR UNA COLOMBIA MÁS HONESTA

Formulario del Registro Único Tributario

001

Espacio reservado para la DIAN

4. Número de formulario: 14834868574

(415)7707212489984(8020) 000001483486857 4

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)	6. DV	12. Dirección seccional		14. Buzón electrónico
9 0 1 6 0 7 6 0 1	1	Impuestos y Aduanas de Neiva	1 3	

Características y formas de las organizaciones

62. Naturaleza	2	63. Formas asociativas	1 2	64. Entidades o institutos de derecho público de orden nacional, departamental, municipal y descentralizados	
65. Fondos		66. Cooperativas		67. Sociedades y organismos extranjeros	
68. Sin personería jurídica		69. Otras organizaciones no clasificadas		70. Beneficio	1

Constitución, Registro y Última Reforma

Documento	1. Constitución	2. Reforma
71. Clase	0 1	
72. Número	0 0 0 1	
73. Fecha	2 0 2 2 0 6 1 0	
74. Número de notaría		
75. Entidad de registro	0 3	
76. Fecha de registro	2 0 2 2 0 6 2 3	
77. No. Matrícula mercantil	0 0 0 0 3 7 4 6 0 2	
78. Departamento	4 1	
79. Ciudad/Municipio	0 0 1	
Vigencia		
80. Desde	2 0 2 2 0 6 2 3	
81. Hasta	9 9 9 9 1 2 3 1	

Composición del Capital

82. Nacional	1 0 0 %
83. Nacional público	0 . 0 %
84. Nacional privado	1 0 0 . 0 %
85. Extranjero	0 %
86. Extranjero público	0 . 0 %
87. Extranjero privado	0 . 0 %

Entidad de vigilancia y control

88. Entidad de vigilancia y control

Estado y Beneficio

Ítem	89. Estado actual	90. Fecha cambio de estado	91. Número de Identificación Tributaria (NIT)	92. DV
1				
2				
3				
4				
5				

Vinculación económica

93. Vinculación económica	94. Nombre del grupo económico y/o empresarial	95. Número de Identificación Tributaria (NIT) de la Matriz o Controlante	96. DV.

97. Nombre o razón social de la matriz o controlante

170. Número de identificación tributaria otorgado en el exterior	171. País	172. Número de identificación tributaria sociedad o natural del exterior con EP	

173. Nombre o razón social de la sociedad o natural del exterior con EP

Fecha generación documento PDF: 10-07-2022 09:46:08PM

COPIA CERTIFICADO DOCUMENTO SIN COSTO

708947590

Powered by CamScanner